

<b>ACTA DE REUNIÓN N°</b> _____	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	DÍA	MES	AÑO
		21 y 22	09	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	10:30 am		
<b>REUNIÓN INTERNA</b>	<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Santander, Suratá		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Dorfín en el municipio de Suratá, Santander
<b>OBJETIVO</b>	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 3, 5 y 6 con el municipio de Suratá, Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Suratá	Alcaldía de Suratá
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Revisión y cumplimiento de compromisos previos	Minambiente
5	Presentación temas ineludibles 1, 3, 5 y 6	Minambiente
6	Mesas de trabajo y deliberación Ineludible 3 - Fiscalización Ineludible 5 - Instancias de coordinación Ineludible 6 - Mecanismos de financiación	Todos los participantes
7	Presentación de acuerdos y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Instalación de mesa para análisis de títulos mineros al interior del área de páramo (Ineludible 2), previo trabajo virtual	Minenergía ANM Minambiente CDBM	100 %	Se realizó la instalación de la mesa minero ambiental en el municipio de Suratá con los actores involucrados.	02/08/2024
2	Desarrollo de reunión de concertación para cerrar los temas ineludibles 1, 3, 5 y 6	Minambiente	100%	Se convocó a la reunión de delimitación	21/09/2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-L-GL 1-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

21 de septiembre del 2024

En el municipio de Suratá, departamento de Santander, el día 21 de septiembre del 2024 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para continuar con el diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Suratá, en relación con los ineludibles No. 1, 3, 5 y 6, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

### 1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 10:30 am se inició la reunión con la intervención de del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga quienes saludaron a todos los asistentes y expusieron las reglas de la reunión, además hicieron un llamado al respeto y la buena conducta para las intervenciones a lo largo de los dos días en los que se llevará a cabo el espacio de concertación.

También se presentó y se puso a consideración de los asistentes la agenda del día, con los siguientes puntos del orden del día:

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Suratá
- Presentación del objetivo de la reunión
- Revisión y cumplimiento de compromisos previos
- Presentación temas ineludibles 1, 3, 5 y 6
- Mesas de trabajo y deliberación
  - Ineludible 3 – Fiscalización
  - Ineludible 5 – Instancias de coordinación
  - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación
- Presentación de acuerdos y suscripción del acta

Se decidió no realizar mesas de trabajo separadas sino trabajar en plenaria

### Presentación de participantes

Por parte de las entidades se presentaron las siguientes entidades: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Minería, Secretario de Ambiente de la Gobernación de Santander, Ministerio Público: Procuraduría General de la Nación – Regional Santander, Defensoría del Pueblo – Regional Santander, Personero de Suratá, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, Alcalde de Suratá, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Por parte de las comunidades se presentaron finqueros y dueños de predios de los corregimientos de Mohán, Turbay y Cachirí de las veredas: FI Mohán, FI Palchal, Tablanca, Monsalve, FI Mineral, San José, San José de Pantanitos, La Violeta, Monsalve, Marcela, El Centro, El Porvenir, Gramalotico, Turbay, Crucesitas, Las Abejas y Ráchiga; se presentaron también representantes de Juntas de Acción Comunal: ASO.JUNTAS, JAC Gramalotico; Asociación de JAC de Santander y Presidente POMCA Cáchira Sur y representantes de las asociaciones: ASOMAR y equipo de Construyendo Región.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIC Gestión en el documento con código TIG F. GET 01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 26

## 2. Intervención de la Alcaldía de Suratá

Exxon Pabón, alcalde del municipio de Suratá, realizó la apertura del evento mencionando que existe una preocupación de la comunidad sobre la cartografía, ya que no se tiene claridad sobre la localización y áreas de algunos predios con el agravante de que no se ven avances en lo establecido en la Ley 1930 de 2018. Asimismo, manifestó que el 21 de octubre se tiene programado un paro en el páramo del Almorzadero, razón por la cual existen dudas sobre cuáles son los compromisos y acuerdos que se realizaron y el estado de su cumplimiento. Mencionó que continúan las inquietudes y no reconocimiento del decreto 044 del 2021, de manera que se solicita al Minambiente dar claridades al respecto.

Posteriormente otras personas de la comunidad intervinieron así:

Elber Blanco, presidente de JAC Cachirí, señaló su preocupación sobre el Decreto 044 y solicitó que las áreas del municipio no sean incluidas en el polígono de la reserva temporal. Así mismo, mencionó que en los municipios de Matanza y Vetas no se ha implementado lo que se concertó hasta el momento.

La abogada Brigitte Duarte Durán representante de las fincas la Inecita y la Inesota, indicó que una de las inquietudes de la comunidad es que no se ha hecho una caracterización para saber qué parte de cada uno de los predios se va a afectar. La comunidad quiere saber con precisión que parte de su predio está dentro del páramo pues en algunas zonas la línea está a 4000 msnm y en otras a 2000 msnm. También se quiere saber sobre las inversiones que se pueden dar en las áreas de páramo, con qué dinero se va a comprar los predios o se va a invertir.

La comunidad manifestó la necesidad de tener absoluta claridad sobre los predios en Suratá y sobre la implementación de acciones porque ya se llevan muchos años en reuniones y no se ve nada concreto.

Respecto de las inquietudes planteadas por el Alcalde de Suratá y otras personas de la comunidad, Minambiente tomó la palabra así:

- Sandra Sguerra, asesora de la Ministra de Ambiente, propuso realizar primero una intervención por parte de la oficina jurídica del Ministerio con el fin de dar claridades en temas jurídicos y posteriormente, hablar del tema técnico.
- Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, realizó una intervención dando claridades sobre la realidad jurídica del páramo, puesto que hace 10 años está delimitado mediante la Resolución 2090 de 2014. Señaló que, aunque fue demandada la Resolución no ha prescrito su legalidad, es decir sus reglas están vigentes y las autoridades, por ejemplo, la CDMB, la ANT o el mismo ministerio pueden ejercer su autoridad. No obstante, hace reflexión sobre si esto ha significado para la comunidad el que alguien llegue a manifestar que ya no se tiene derecho sobre su propiedad, o han llegado a no dejarlos continuar con sus actividades.
- Continuó haciendo precisiones sobre el tema de saneamiento, indicando que es un tema vinculado desde la Ley de Tierras y siempre está en avance. Aclaró que el saneamiento predial se puede hacer en páramo y a nadie se le ha expropiado y que los trámites de saneamiento ante la ANT son rogados, es decir, la persona debe solicitar iniciar trámite en la ANT y será deber de las entidades dar las respuestas y hacer las diligencias correspondientes para poder responderle a las personas.
- Se hizo aclaración sobre que es distinta la situación en los Parques Naturales Regionales, puesto que en las áreas protegidas de estricta protección son las autoridades que administran estas áreas quienes deben dar solución a los dueños de predios por ejemplo mediante la compra o acuerdos de conservación.

sc

Joselín Pulido, manifestó que en su visión el gobierno los convirtió en guardabosques voluntarios de la comunidad y que por ello el considera que el Minambiente no vinculó en los acuerdos de la concertación lo que la comunidad quiere.

Jeisson Sulficar, asesor minero ambiental del municipio de Suratá expuso que existe preocupación por el caso del municipio de Vetas a quienes el Minambiente respondió que no se reconocía el acuerdo al que se había llegado en años anteriores.

La abogada del Minambiente Myriam Amparo Andrade dio claridad sobre este tema expresando que todos los acuerdos a los que se lleguen en los municipios deben estar bajo el marco de la legislación actual.

Elder Lizcario, indicó que la delimitación ha sido un tema que divide a la comunidad. Manifestó que no se ha avanzado nada con respecto a la gestión en el área del PNR, pues en su caso volvió a solicitar crédito en el banco agrario y no se lo han dado, aunque reconoce que de parte de la ANI se revisaron las opciones para solucionar el tema con los propietarios de predios en el páramo y PNR. En la reunión no hay ni el 1 % de propietarios por lo tanto se está vulnerando nuevamente la participación.

Señora abogada Brigitte Duarte Durán, propuso que se avance en la delimitación haciendo visitas predio a predio para explicar en dónde está el páramo y cuál es la situación en cada una de las fincas que se puedan tecnificar para hacer las actividades agropecuarias de mejor manera. También se espera que se lleven propuestas concretas en cuanto a la inversión para la compra de predios, por ejemplo, o cómo se va a compensar a quienes cuidan el páramo.

Joselín Pulido, indicó que las entidades que vienen a las reuniones no están articuladas. Por ejemplo, el Banco Agrario ha dicho en estas reuniones que no se van a negar los créditos y el trámite se hace en la oficina, pero al final no se otorgan los créditos. Igualmente paso con la ANT, se dijo acá que ellos ayudaban a la titulación de los predios, pero cuando se revisó el área ANT manifestó que no podía avanzar en esos procesos dentro del área del PNR. Entonces se solicita verdadera articulación entre las entidades para avanzar. Además, indicó que es verdad que se ha avanzado en los apoyos para el sector minero, pero no es suficiente porque ellos necesitan poder avanzar en todos los requerimientos para efectivamente poder tener actividades mineras.

Sandra Sguerra aclaró varios aspectos planteados:

- Las reglas centrales de la delimitación participativa de páramos señalando que la sentencia ordenó dialogar sobre 6 temas ineludibles y surtir 7 fases que se debe desarrollar en los 40 municipios vinculados en la orden. El Ministerio debe seguir esas reglas para poder avanzar. Así las cosas, aclaró que la sentencia no planteo realizar una caracterización predial como insumo para la delimitación. Además, mencionó que las dos reglas que señaló la Corte Constitucional para mover el área de páramo son: 1) contar con argumentos científicos para el apartamiento y 2) garantizar la mayor protección del páramo. En el proceso hay que escuchar y procurar consensos razonados con los 40 municipios, para luego contar con los insumos para estructurar la nueva resolución de delimitación. En las actas quedarán consignados los acuerdos y desacuerdos si definitivamente no es posible llegar a un consenso en alguno de los temas.
- Explicó acerca de las inversiones que se están gestionando a través del Fondo para la Vida, donde el proyecto de páramos en delimitación tiene un componente de restauración, de reconversión de actividades agropecuarias, capacitación y fortalecimiento de gobernanza y otro proyecto de incentivos para la conservación que está en estructuración.
- Acerca de la situación del páramo de Almorzadero que preguntó el alcalde, informó que con la Federación de parameros del nororiente se han tenido varios espacios de diálogo, pues en el paro campesino que

54

movilizaron en enero de 2023 solicitaron derogar la Ley de páramos 1930 de 2018 tema que no es posible gestionar desde Minambiente, pues la protección del páramo es fundamental para que todos los habitantes del país tengan agua potable y puedan contar con el servicio de energía eléctrica, pues en los páramos nace el 70% de los ríos del país que surten de agua potable grandes acueductos y el 53% de las hidroeléctricas. Producto de esta movilización se instaló mesa de análisis jurídico y mesa de tierras, inició una campaña de formalización de tierras privadas, inició el diagnóstico predio a predio para firmar acuerdos de conservación y mejorar las prácticas productivas. No obstante, lo realizado y los avances, unilateralmente la Federación comó el diálogo con el Minambiente y está desinformando a la población sobre el efecto de la normativa de páramos.

Elder Lizcano manifestó que es importante la implementación e inversión en las áreas, porque la comunidad lleva mucho tiempo con las preocupaciones y con el desconcierto de que los temas no se mueven.

Sandra Sguerra manifestó que entiende el querer de las comunidades de resolver muchas de las necesidades de la comunidad en los espacios de delimitación. Sin embargo, esto no es posible pues la delimitación tiene unas reglas concretas que señaló la Corte Constitucional en la Sentencia T361 de 2017. No obstante, el Minambiente ha escuchado a todas las personas y ha buscado las alternativas para solución con el apoyo de las entidades competentes. Por ejemplo, se han conformado mesas de trabajo para revisar los títulos y solicitudes mineras en el caso del municipio de Suratá. En el caso del páramo de Almorzadero con la campaña piloto de saneamiento predial se logró la titulación de 63 predios en Concepción, Cerrito y Málaga y con la campaña de acuerdos de conservación se ha logrado avanzar en el diagnóstico predio a predio con 90 predios, para facilitar la mejora de la actividad agropecuaria con buenas prácticas ambientales.

Así mismo indicó que con Suratá se han hecho varias mesas con la comunidad de pequeños mineros del municipio y se acordó la delimitación por la parte más alta de acuerdo con la cartografía de la Resolución 2000 de 2014 y el área de referencia elaborada por el IAvH entregada en el 2019. Lo anterior entendiendo que esta es un área que tiene soporte en los insumos brindados por el Humboldt, que cuenta con los estudios ETESA de la CDMB y que la comunidad en su conjunto señala que es necesaria esta decisión para no generar mayor afectación económica en su territorio.

Daniel Maldonado, representante de ASOMAR, manifestó que:

- Le preocupa que unos apoyos y gestiones del Gobierno se hacen de manera lenta y en cambio otras gestiones, como la Reserva Temporal, de manera acelerada.
- Reconoció a la comunidad que el Gobierno ha brindado apoyo real a los mineros del territorio y que ha tenido buena disposición, desafortunadamente son muy lentas estas gestiones.
- Propuso que las concertaciones que se hagan con el área metropolitana sean también discutidas con todos los municipios, es decir se debe garantizar que se puede bajar a discutir los acuerdos con las personas del área metropolitana.
- Señaló que no es verdad que en 10 años las actividades se han mantenido igual para la gente, pues la minería si ha tenido un retroceso de 10 años. En lo agropecuario también ha habido retroceso, ya que no han tenido evolución. Ellos tienen asociaciones agropecuarias, pero no avanzan por la incertidumbre con el tema de delimitación.
- En el tema de conservación ambiental, ahora hay ilegalidad por parte de personas de afuera del territorio con otras costumbres e intereses que han ocupado los espacios que eran de los mineros tradicionales debido a la incertidumbre con el tema de la delimitación. Preguntó: ¿Cuántos proyectos se tienen en temas de conservación para el municipio?, en cambio observó que si hay réditos políticos de personas que se han aprovechado de las banderas de la protección del páramo para sacar provecho del territorio.
- Manifestó un problema de inseguridad que llegó porque no hay una administración óptima de los recursos naturales, porque no ha habido claridad en el tema ambiental y eso ha hecho que lleguen personas de afuera del territorio.

Se dejó constancia en el acta que el señor Procurador se tuvo que retirar de la reunión por motivos personales, pidió excusas al Ministerio y mencionó que el domingo 22 de septiembre del 2024 participará nuevamente.

### 3. Presentación del objetivo de la reunión

El Minambiente indicó la agenda del día y mencionó que el objetivo de este primer espacio de concertación con el municipio de Suratá, Santander es llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No 3, 5 y 6 en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Canturbán Dorán ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se presentó el siguiente orden del día que fue aprobado, con el acuerdo de analizar los temas de diálogo en plenaria y no en mesas de trabajo.

- Revisión y cumplimiento de compromisos previos para lograr culminar la concertación del tema ineludible 1 (área de páramo)
- Presentación y deliberación sobre temas ineludibles 3, 5 y 6
  - Ineludible 3 – Fiscalización
  - Ineludible 5 – Instancias de coordinación
  - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación
- Presentación de acuerdos y suscripción del acta

### 4. Revisión y cumplimiento de compromisos previos

Jennifer Insuasty del Minambiente mencionó, con respecto al compromiso de la revisión de los títulos y solicitudes mineras en el municipio de Suratá, que el 2 de agosto del 2024 se instaló una mesa minera ambiental con representantes de mineros de ASOMAR, Minenergía y la ANM, en presencia de Ministerio Público (Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y Personería de Suratá), la CDMB y la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Santander. Leyó las conclusiones a las que se llegó en dicha mesa de trabajo e indicó que se confirmó para las veredas Marcela y Monsalve el trazado del páramo en el área de referencia que fue insumo para la cartografía de la Resolución 2090 de 2014, que es la línea que se ubica en la cota más alta en estas veredas.

Daniel Maldonado representante de ASOMAR, aclaró que la asociación reconoce que se debe delimitar el páramo por orden judicial en Sentencia de la Corte Constitucional T-361 de 2017, por tanto, aceptan el acuerdo confirmado por toda la comunidad en reuniones pasadas. Sin embargo, realizó la solicitud al Minambiente para gestionar ante la ANM que se aceleren los procesos de formalización ya que van muy lentos.

El señor Breyner García, indicó que no entendía por dónde iba la línea de páramo, ya que el acuerdo que se tenía era que de la vereda La Violeta hacia un lado iba una cota y hacia el otro lado iría la otra cota. Por tanto, solicitó que se dé claridad sobre el límite.

Jennifer Insuasty, indicó que las veredas del norte irán por el área de referencia elaborada por el IAVH y entregada en el año 2019, o la planteada en la llamada "propuesta integrada de delimitación" y las veredas del sur irán por el área de referencia insumo de la cartografía de la Resolución 2090 de 2014; en todo caso mencionó que en cada vereda se tomará la cota más alta.

Myriam Amparo Andrade señaló que, para dejar la constancia debida en el acta, quiere preguntar a la comunidad si está de acuerdo con la descripción realizada sobre el área de referencia de páramo en el municipio de Suratá, a lo que la comunidad señaló su aprobación, por tanto, indicó que el acta se dejará como "concertada" el área de páramo en el marco del primer tema ineludible de diálogo. Lo anterior, dejando las siguientes constancias:

1. Que el Minambiente habilitó una mesa de trabajo para apoyar la solución de la problemática minera del municipio con entidades que tienen facultad y competencia en estos aspectos
2. Esta mesa continuará su operación en espacio independiente de la delimitación.

#### 5. Presentación y deliberación sobre temas ineludibles

##### Presentación del tema No. 6 Modelo de financiación

Fernando Goyeneche del Minambiente, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación. Mencionó que la Sentencia de la Corte Constitucional planteó cuatro componentes para establecer el modelo de financiación

- **Primer componente: PRIORIDADES DE INVERSIÓN (DEMANDA):** sobre esto se pueden plantear acciones como realizar actividades de conservación que, de acuerdo con la fase de consulta, puede ser vía compra de predios o exenciones tributarias al impuesto predial sobre los predios que se encuentran en conservación. También pueden ser prioridad las inversiones para mejorar la actividad agropecuaria o para hacer educación ambiental o turismo, entre otras
- **Segundo componente: FUENTES DE FINANCIACIÓN (OFERTA):** Donde se puede identificar el origen de recursos que pueden apoyar la gestión del páramo. Hay obligaciones de ley pero se pueden identificar otras fuentes o proyectos de apoyo.
- **Tercer componente: INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN:** Se pueden señalar los incentivos que son necesarios para sumar a la protección del páramo, que pueden ser: incentivos para la gestión agropecuaria sostenible, créditos con tasas preferenciales, seguros de cosecha, programas agrícolas, incentivos a la conservación, entre otros.
- **Cuarto componente: MECANISMO FINANCIERO:** Aquí se plantean mecanismos para facilitar el manejo de los recursos. Se informa que el Gobierno logró la creación del "Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para movilizar la gestión ambiental. En este Fondo es posible crear la subcuenta denominada Santurbán, para realizar inversiones y desarrollo de proyectos para la conservación y protección del páramo. Sin embargo, también existen otros mecanismos que se pondrán a discusión en la mesa de trabajo como el fondo Biocuenca.



Deliberación con la comunidad

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Myriam Amparo Andrade de Minambiente preguntó a la comunidad qué aspectos específicos se deben tener en cuenta en cada componente para el municipio de Suratá, precisando que los aportes y la deliberación se realizarán en plenaria. Al respecto se realizaron las siguientes intervenciones:

Daniel Maldonado preguntó al Minambiente si se tiene un presupuesto con partidas específicas que se puedan asignar

Fernando Goyeneche señaló que hay una fuente permanente de recursos que es el impuesto al carbono y que su ejecución se hace en el marco de programas como el de páramos que fue anteriormente presentado.

Elder Lizcano indicó que es importante que la ejecución la realice directamente la comunidad y no que se quede el recurso en grandes corporaciones. Indicó que las personas de la comunidad no tienen asociaciones y muchos no saben leer y que por ello le preocupa que la plata se vaya

Fernando Goyeneche indicó que es posible que inicialmente se apoye la inversión con entidades más grandes, pero se dará la opción de ejecución directa con la comunidad.

Elder Lizcano mencionó que al estar en áreas de páramo y a su vez en parque regional se ven limitados los ingresos porque no los dejan trabajar.

El secretario de ambiente de la Gobernación de Santander, Miguel Castañeda, hizo la solicitud al Minambiente que focalice los proyectos en la provincia de Soto Norte, ya que han formulado proyectos en diferentes convocatorias y se han quedado por fuera, por tanto, hace un llamado a que se priorice el departamento de Santander, ya que la gobernación tiene la capacidad técnica y operativa para desarrollar este tipo de proyectos.

Sandra Sguerra indicó que los proyectos a seleccionar en las convocatorias del Sistema General de Regalías se escogen con unos criterios que se establecen en los Términos de Referencia de las mismas. Mencionó que se requiere fortalecer las capacidades en formulación de los proyectos, ya que existen varios proyectos con muy buenas ideas, pero no pasan las etapas de evaluación. De igual manera, planteó que aquellos proyectos bien formulados y que no pasaron algún filtro para su selección y aprobación con recursos de SCR pasarán a hacer parte de un banco de proyectos que se llevará a mesas de financiación en el marco de la COP16 para que financiadores externos puedan conocerlos y financiarlos. También aclaró que el dinero de los proyectos es público, por tanto, existen reglas para poder ejecutar los recursos por parte de las comunidades o de cualquier otro actor. Las comunidades podrían ser parte de los proyectos, ejecutando a través de sus asociaciones o vinculándose directamente cada persona interesada y contratada.

Daniel Maldonado, indicó que es importante que se garanticen recursos mínimos para poder ejecutar en estos municipios y a su vez indicó que es importante su focalización en Santurbán.

Sandra Sguerra, explicó que al final de junio se logró la aprobación del programa de páramos que tiene un horizonte de 10 años y que actualmente se está trabajando en culminar el proyecto para los páramos en delimitación y que proyecta un trabajo con enfoque local con las personas de territorio. Indicó que los proyectos que se están gestionando están proyectados hasta el 2026 porque luego el gobierno cambia. No obstante, en el marco del programa se pueden vincular nuevos proyectos después de este año.

Jasmilly Benavides, preguntó al Minambiente si a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se pueden financiar los planes de manejo de los páramos, por lo menos los que están en delimitación.



52

Sandra Sguerra, mencionó que en la primera fase del programa se focalizaron 4 proyectos para 7 páramos de la cordillera oriental. El primer proyecto es para páramos en delimitación (focalizado en la reconversión productiva, la restauración y la gobernanza) el cual está culminando la formulación. El segundo es para los páramos alrededor de Bogotá que ya está aprobado. El tercero es el proyecto de incentivos (focalizado hacia las zonas de páramo más conservadas) y un cuarto proyecto de monitoreo ambiental hídrico. Así mismo, indicó que en una siguiente fase se pueden financiar planes de manejo de páramos, siempre y cuando el páramo esté delimitado, porque es el prerequisite.

Daniel Maldonado, preguntó si existe algún tipo de subsidio al cual se pueda acceder como dueños de predios, ya que la idea es que las personas se puedan beneficiar sin necesidad de tener que formular proyectos.

El señor Breyner García, recaló la importancia que tienen los páramos como motor de vida y generadores de agua, indicó que quienes se encuentran cuidando los predios son los propietarios que se encuentran en zonas de páramo. Indicó que donde hay seres humanos hay transformaciones. Hizo una sugerencia al gobierno de que se inviertan recursos en PSA a los propietarios, porque eso garantizaría la conservación.

El promotor de Suratá, Andrés Villalba, realizó una recapitulación de propuestas que ha hecho la comunidad en varias reuniones. Mencionó el Pago por Servicios Ambientales, exención del impuesto predial, buenas prácticas agropecuarias e inversión en el ecoturismo.

Daniel Maldonado, participó indicando que entidades como el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga deberían realizar inversión en el Fondo que se creará, ya que son actores beneficiarios. Solicitó que los recursos no se fueran a una bolsa general sino directamente al fondo.

Fernando Goyeneche del Minambiente, mencionó que en principio se había pensado que todas las entidades pudieran invertir sus recursos en el fondo para capitalizarlo, sin embargo no es viable que en la resolución se obligue a otras entidades a invertir de esta manera, por lo tanto, lo que se planteó es que a través de la Instancia de Coordinación las entidades acuerden hacer inversiones de acuerdo con la priorización de acciones que se defina sin necesidad de que los recursos pasen por el fondo.

Myriam Amparo Andrade indicó que en la configuración del modelo financiero deben quedar claros los elementos que lo componen para que a largo plazo se pueda sostener.

Claudia Gutiérrez, del Acueducto de Bucaramanga, mencionó que las Tasas por Uso del Agua son pagadas a la CDMB y son ellos quienes ejecutan estos recursos. Aclaró que son el mayor beneficiario, pero no el único. Con respecto al tema del 1 % de los ingresos corrientes, mencionó que desde el 2021 la Alcaldía de Bucaramanga ha adquirido cuatro predios estratégicos. Indicó que no se requiere de intermediarios para realizar las solicitudes de compra de predios. En lo referente al PSA mencionó que se han realizado acuerdos voluntarios de conservación por un año prorrogables por otros 3 años en el municipio de Charta. En Tona se firmaron acuerdos por 1 año. Además, indicó que en el 2024 se realizó una convocatoria para la participación en un proyecto de PSA en Suratá, el cual se encuentra en formulación y que actualmente 10 predios en las veredas Palchal y Páramo cuentan con viabilidad para la firma de acuerdos y otros se encuentran en análisis jurídico. Aclaró que como el dinero viene del 1 % de la Alcaldía de Bucaramanga solo pueden invertir en la cuenca del Alto Lebrija, pero también mencionó que si se unen recursos se pueden gestionar más

Brigitte Duarte Durán, solicitó que se pueda gestionar a través del Minambiente y de la Alcaldía de Suratá un proyecto de Regalías para la protección del agua.

La defensora del pueblo Gloria Holguín preguntó cómo se priorizan los recursos de PSA, considerando un caso, por ejemplo, donde una persona tenga 50 ha para conservar, respecto de otra que solo tiene 5 ha. Lo anterior considerando que lo ideal es que se incentive la conservación en todos los predios que pueden contribuir, pero ante la limitación de dinero, surge la duda sobre ¿Cómo se distribuyen los incentivos?

Fernando Coyenche del Minambiente mencionó que se deben tener en cuenta consideraciones del nivel de pobreza o vulnerabilidad en los proyectos de PSA y aclaró que existen diferentes incentivos para garantizar que todos aquellos postulantes a los proyectos tanto de grandes como de pequeños predios puedan acceder en igualdad de condiciones. Además, precisó que se revisa el nivel de vulnerabilidad de las familias para priorizar las personas más vulnerables o con un nivel de pobreza mayor, y otra forma es que el acuerdo se firme por familia y no por hectáreas, así es como funciona en la Amazonía. Sin embargo, se tendrán que hacer reglas específicas en este caso y aclaró que existen diferentes incentivos para garantizar que todos aquellos postulantes a los proyectos, tanto de grandes como de pequeños predios, puedan acceder en igualdad de condiciones.

Daniel Maldonado, preguntó que hay que buscar los beneficiarios de las aguas de Cáchira Sur porque si no se beneficiarían solo las personas de la parte sur del municipio que quedan dentro del páramo y no los de la parte norte que también se encuentra dentro del páramo.

Dreyner García, preguntó por proyectos de nivel internacional o de cooperación que también estén en el municipio, porque como los beneficios del páramo son para todo el mundo, es necesario este tipo de inversiones. Preguntó ¿Qué plan tiene la CDMB para invertir esos recursos en el municipio?

Eider Lizcano, señaló que, si la CDMB con toda una capacidad técnica no logra que le financien un proyecto, con mayor razón para las asociaciones será muy complicado formular un proyecto y que sea aprobado. Por esta razón, propuso que a los habitantes tradicionales de páramo se les dé una pensión vitalicia, pero no con un sueldo mínimo sino un valor que les permita vivir bien, y de esta manera la conservación sí paga. De resto, sin dinero es muy difícil poder conservar.

Edwin Blanco, manifestó que se requiere gestionar recursos financieros de nivel nacional y departamental para obtener resultados; así mismo indicó que es importante la participación de diferentes actores y entidades en los POMCAS.

Joselín Pulido, indicó que en el Alto Lebrija se han logrado buenos resultados; sin embargo, el problema es en Cáchira Sur porque no se tienen recursos para esta cuenca. Solicitó a la gobernación y a la CDMB que se gestionen recursos para la compra de predios, ya que existen varios que se encuentran en oferta.

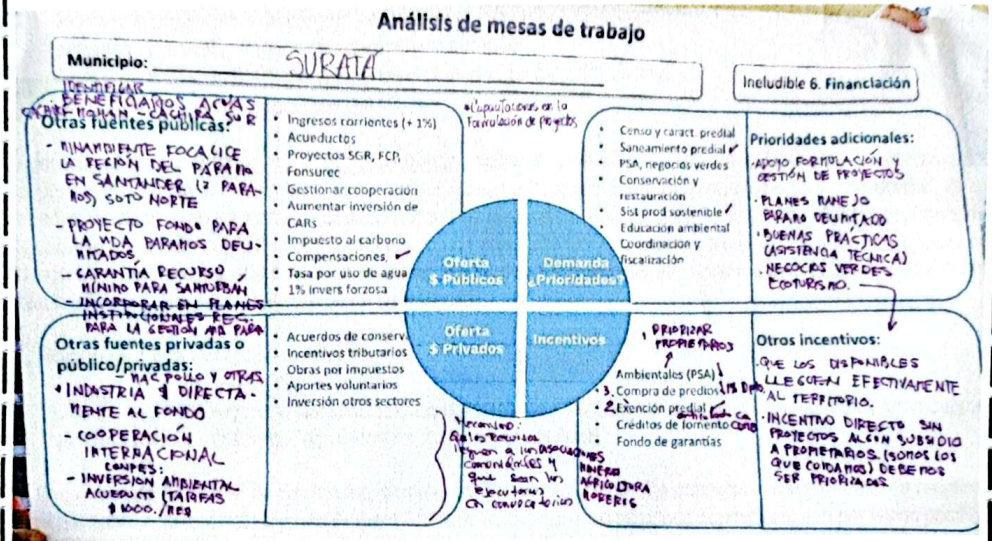
El señor Alcalde Excon Pabón, propuso que los recursos se filtren a través de las asociaciones locales de Suratá en cada sector económico como agricultura, minería, ganadería, apicultores, moreros, entre otros. Solicitó se tenga en cuenta a los habitantes de la cuenca Cáchira Sur ya que es la que menos recursos tiene. Asimismo, mencionó que el saneamiento predial debe darse ya que la mayoría de los predios se encuentran en sucesión.

Jasmilly Benavides de la CDMB realizó varias precisiones:

- Con respecto a las elecciones a los consejos de cuenca, indicó que es importante que todos tengan la información. Hizo un llamado para que las personas se postulen. En cuanto al Plan de Manejo del Páramo indicó que no se ha avanzado y este debe ser construido con todos los actores. Con relación a la exención del impuesto predial mencionó que depende del municipio, ya que a partir de iniciativas municipales es que se puede revisar este tema con la Corporación, pero debe trabajarse de manera conjunta y a petición de la administración.

- Con respecto al desarrollo de proyectos al interior de las áreas protegidas, se debe revisar el tema de la zonificación, ya que dependiendo de lo que esté establecido allí se pueden generar los proyectos. Indicó que cada seis meses la CDMB realiza la rendición de cuentas sobre las inversiones que se han realizado, las cuales también se encuentran en la página web
- La CDMB dejó constancia de que dio respuesta a todas las inquietudes que fueron formuladas por la comunidad, pero algunas personas están conversando y es posible que se pierdan de las explicaciones.
- Con respecto a la caracterización indicó que, en 2022 más de 200 predios fueron caracterizados en 19 veredas en la zona de páramo del municipio de Suratá o invitó a revisar la información existente. En cuanto a los predios estratégicos priorizados para compra, la CDMB revisa en dónde se puede hacer la inversión del 1%. Aclara que actualmente, para la inversión del 1% la opción no es solo la compra de predios sino también el mantenimiento de áreas estratégicas. Indicó que las compensaciones también aportan a la conservación.

El Minambiente, realizó una recopilación de las propuestas hechas por la comunidad durante la jornada con respecto al ineludible No. 6 Modelo de Financiación que se recogieron en la cartelera que se presenta a continuación sirviendo de base para estructurar el texto para la concertación con la comunidad.



1. Demanda: la comunidad priorizó los siguientes aspectos para las inversiones en el páramo en el municipio de Suratá:

- Fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos
- Recursos para la formulación de planes de manejo
- Asistencia técnica para la reconversión productiva agropecuaria y sistemas de producción sostenible (buenas prácticas, asistencia técnica)
- Fortalecimiento de Negocios Verdes (Turismo de Naturaleza)
- Pago por Servicios Ambientales
- Saneamiento predial

2. Oferta: se priorizaron los siguientes aspectos respecto de las fuentes financieras para ubicar los recursos que aportan la gestión:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1501 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Identificar fuentes financieras y actores relevantes para la cuenca del Cáchira Sur
- Priorización de municipios de la provincia Soto Norte y los dos páramos de Santander para la gestión de recursos
- Movilizar proyecto en el fondo para la vida orientado a los páramos en delimitación
- Garantía de un recurso mínimo para el páramo de Santurbán
- Incorporación de temas relacionados con la gestión integral del páramo en los planes institucionales de las entidades con responsabilidad en el páramo de Santurbán como CDMB, Alcaldía de Suratá, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, entre otros.
- Recursos directos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad
- Gestionar cooperación internacional y nacional para apalancar recursos
- Buscar recursos de la industria para sumar al Fondo para la Vida y la Biodiversidad
- Gestionar documento CONPES para tener inversión ambiental y mover inversiones del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga vía tarifa, para la protección del agua del páramo.

### 3. Incentivos: se plantearon los siguientes incentivos en orden de prioridad

- Priorizar a propietarios de páramo para los incentivos a la conservación tipo PSA. Con esto se espera que los recursos disponibles lleguen directamente al territorio
- Gestionar Exención predial en los predios ubicados en área de páramo
- Compra de predios con recursos del 1%

Además, se propuso crear un subsidio ambiental, sobre lo cual el Minambiente señaló que los mecanismos económicos que hoy no están en el ordenamiento jurídico (leyes) si bien son propuestas de la comunidad, no se pueden vincular como un tema concertado porque no depende del Minambiente, sino que debe ser gestionado y aprobado en el congreso. Por ello todos los temas relacionados con nuevas leyes que deben gestionarse en congreso no se vinculan como tema concertado. No se pueden concertar expectativas sino temas que realmente puedan llevarse a la nueva resolución de delimitación.

### 4. Mecanismo financiero: se acordó:

- Que los recursos lleguen a las asociaciones del territorio y las comunidades sean ejecutoras de los recursos vía convocatorias (mineros, agroindustria, moreros, agricultura)

El Secretario de Ambiente de Santander, propuso que se vincule como otro acuerdo: ampliar la base de regalías para Santander. Al respecto Myriam Amparo Andrade reiteró que solo se puede concertar lo que por ley es posible realizar y se pueda llevar a la nueva resolución de concertación.

A fin de concretar los consensos con la comunidad, Myriam Amparo Andrade del Minambiente, preguntó si los asistentes se encontraban de acuerdo con que la configuración del modelo financiero tuviera los siguientes elementos: oferta, demanda, incentivos y mecanismos financieros. Al respecto se realizaron las siguientes intervenciones:

- El señor Breyner García indicó que la comunidad no estaba entendiendo bien este tema, por tanto, preguntó si estaban garantizados o no los proyectos de PSA.
- Myriam Amparo Andrade respondió diciendo que jurídicamente el Minambiente no puede concertar sobre la creación de un subsidio porque se sale del marco de las competencias, ya que dependen de iniciativas del Congreso de la República
- El señor Elder Lizcano mencionó que no se encontraba reflejado en la cartelera lo que se habló en la tarde.

sl

- Ariel Rincón del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, solicitó al Minambiente explicar de qué se tratan cada uno de los temas del ineludible de forma práctica para que la comunidad entienda de mejor manera.  
Daniel Maldonado, realizó un llamado a la comunidad mencionando que en la tarde se explicó a detalle el tema y que existen varias preguntas sobre las cuales se llegarán a acuerdos.

Myriam Amparo Andrade, aclaró que no se puede llegar a acuerdos en dos de los temas propuestos por la comunidad: solicitud de subsidio para propietarios de páramo y ampliación de la base de regalías para el departamento de Santander, pero indicó que en el acta podía quedar como una solicitud de la comunidad no como un acuerdo del ineludible No. 6.

Fernando Goyeneche, aclaró que para acceder a un PSA no se requiere necesariamente ser propietario, ya que se puede ser ocupante de buena fe.

El señor Felipe Morantes, mencionó que el IGAC había venido al municipio a hacer una visita, pero no se había completado el proceso, por tanto, solicitó que se pueda garantizar compromisos por parte de esta entidad.

Claudia Gutiérrez, del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga indicó que el tema vía tarifa es un tema regulatorio que depende de la CRA y que no pueden asumirse compromisos en este espacio, pues requiere gestión en otras instancias y con otros actores.

Brigitte Duarte Durán mencionó que en Santander existe un fondo llamado Pro-Santander y preguntó cuál es la posibilidad de que se puedan gestionar recursos a través de la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Suratá.

Sandra Sguerra propuso leer la descripción de los consensos que se describe en el aparte llamado "CONCLUSIONES" de la presente acta, para vincular los ajustes directamente con la comunidad, y que el domingo en la mañana se lea el acta del sábado, ya que, por la hora, era pertinente ir dando cierre a la jornada del día sábado. Por lo anterior los consensos razonados sobre el ineludible No. 6 se presentan en el ítem de "CONCLUSIONES".

La jornada del 21 de septiembre del 2024 contó con la participación de 85 asistentes donde solo 60 firmaron el listado de asistencia.

#### **22 de septiembre del 2024**

Siendo las 9:45 am inició la jornada del segundo día de la reunión con la intervención de del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga quienes saludaron a todos los asistentes e indicaron que se iniciaría la jornada con la lectura de lo escrito en el acta hasta el momento, con el fin de agilizar la jornada de la tarde.

Joselin Pulido planteó que antes de continuar hay que dejar claro que dentro del área de páramo hay habitantes que quieren legalizarse, pero no los dejan legalizarse y que por ello se pueden afectar con proyectos que se puedan realizar en el territorio.

Al respecto Fernando Goyeneche del Minambiente aclara que, como se dijo ayer, en el caso de incentivos como por ejemplo el PSA no se requiere demostrar la titularidad del predio. Además, Myriam Amparo Andrade aclaró que en artículo 17 de la Ley 1930 se señala que las comunidades que habitan en páramos podrán asociarse a fin de participar en programas y proyectos de restauración, sustitución o reconversión de actividades prohibidas y otras actividades llamadas a apoyar las alternativas de subsistencia. Y planteó que Minagricultura, entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales bajo lineamientos de Minambiente estimularán la gestión.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-OET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Destacó por ello que se necesita solamente la declaración como habitante tradicional de páramo para poder acceder a programas y proyectos del gobierno.

Eldes Lizcano pide que se deje constancia en el acta que a él con escritura registrada y legal le niegan créditos, por tanto no cree que puedan ser beneficiarios de proyectos en áreas de páramo por el solo hecho de ser habitante de páramo.

Luis Emilio Jaimes preguntó ¿quién garantiza a los dueños de predios que esto será así en futuro porque hay cambios de gobierno cada rato y otro gobierno puede modificar las normas? Para un proyecto de acuicultura por ejemplo se pide la titulación de la tierra.

Felipe Morantes indica que hay dilación de entidades financieras que obstaculizan préstamos a campesinos. Pero debería avanzarse en un plan piloto para avanzar en corto, mediano y largo plazo y recuperar nuevamente la confianza; el propósito de esto es que la región avance y se necesita que todos se pongan la camiseta.

El procurador Alberto Rivera planteó la necesidad de mover la transición para pasar del alto al bajo impacto. Con respecto a la norma no hay nada que limite los créditos, pero si hay una práctica por parte de las entidades, por tanto, considera importante que quede un compromiso del Minambiente de hacer requerimiento al Banco Agrario para resolver este problema. De otro lado, indicó que si bien el ecosistema de páramo se debe gestionar bajo la tutela de la CDMB el Minambiente debe dar lineamientos para planificar y realizar el manejo. Señaló que es importante reconocer que la función de CDMB es netamente ambiental, pero se deben reconocer las dinámicas en materia productiva de las comunidades y sobre esto hay que adelantar la gestión. Hay que revisar la anotación del certificado de instrumentos públicos para que no afecte al campesino, pues ellos consideran que se va a bajar el valor comercial del predio. Sugiere que se revise si en la anotación se puede dejar explícito lo que se puede realizar en cada predio. Propone que en el texto final de resolución de delimitación se vincule una acción en esta línea. Como ejemplo, en el caso de Borlín es posible que para lograr un bajo impacto se deje de usar gallinaza y se utilice bio compost, pero esto implica proyectos específicos y generar procesos concretos. La invitación que se hace desde Ministerio Público es sentarse a concertar buscando situaciones concretas pensando en el interés de todos. En síntesis, propuso promover políticas públicas, normas y proyectos que permitan hacer la transición de las actividades de alto impacto hacia el bajo impacto en ecosistema de páramo para lo cual es fundamental aprovechar el liderazgo institucional del ministerio del Medio Ambiente y su calidad de orientador de las políticas ambientales del país.

Luis Emilio Jaimes indicó que ellos nacieron como organización campesina hace 27 años, cuando trabajaron agricultura orgánica aplicando buenas prácticas agrícolas. Por temas del conflicto la truchifactoría tuvo que cambiar. Propone que, con las autoridades ambientales, el IGA y las diferentes entidades se hable con los productores de agroquímicos para bajar el efecto de la toxicidad reconociendo que ya varios almacenes venden productos con menos afectación. Proponer producir agricultura limpia y compromiso del gobierno para ayudar a los campesinos en mercadeo sostenible.

Breyner García manifestó que quiere recalcar que es importante estar atento a lo que pasa en las reuniones. Recordó que esto viene desde hace varios años y que ya la Sentencia de la Corte Constitucional estableció las reglas para este proceso de delimitación participativa al que todos se deben someter. Planteó que solo hasta ayer se explicó la sentencia y que considera que no se tendrán todas las libertades que siempre han tenido porque va a haber una reexaminación y pide que se de un tiempo para discutir este tema. Señaló que hoy se está proponiendo un paro campesino en Almorzadero y a ellos les parece que hay que revisar la voluntad de concertar. Indica que hay desconfianza y que se siente perjudicado desde hace varios años. Hay desconfianza en Suratá por el PNR que afectó varias comunidades que no han recibido beneficios y que no han podido realizar sus actividades económicas. Por ello no quiere que la delimitación del páramo implique lo mismo para las comunidades. Propuso

sc

que no haya concertación hasta que el Gobierno no desarrolle actividades y por ello considera que Suratá no va a concertar hasta que el Estado no implemente los proyectos.

Sandra Sguerra se refirió a la metodología que se planteó el día de ayer, en la que en primer lugar se expusieron las preocupaciones de la comunidad dando respuesta por parte del Ministerio y las entidades. Igualmente, se informaron los resultados de la instalación de la mesa de trabajo minero ambiental en la que se informó que se declaró un ARF para beneficiar a mineros de ASOMAR, lo cual se realizó en tiempo récord mostrando el compromiso del Gobierno para apoyar la formalización de los mineros tradicionales del municipio. Se revisó y dio por concertado el tema ineludible 1. Se expuso además el tema ineludible número 6 de Financiación en el que se recogieron todos los aportes y se llegó a acuerdos en el contenido de cada uno de los elementos para la oferta, demanda, incentivos y el mecanismo de financiación. Por ello invitó a continuar la jornada de concertación y lograr consensos sobre los temas relacionados con la coordinación y la fiscalización. No obstante, aclaró que si la comunidad decide no concertar, dado que están todas las garantías brindadas por parte del Minambiente, se puede dejar consignado en el acta que se cierra la concertación por petición de la comunidad y se continuará con otros municipios.

El Procurador Alberto Rivera planteó a la comunidad que escuche la invitación que realizó Minambiente para poder avanzar en la concertación.

Karol Pastrana del Centro de Conciliación aclaró que estas son intervenciones del día de hoy y que los acuerdos de los temas ineludibles 1 y 6 de ayer ya quedaron consignados en el acta.

Alvaro Esteban de Tablanca señaló que esta es la primera reunión a la que puede asistir y que ellos necesitan algo concreto para poder dar respuestas concretas indicando que ellos van a llegar a las casas y quieren indicar que hay presupuestos concretos.

Ariel Fernando Rincon del Centro de Conciliación recordó que se quiere concertar el ineludible #6 donde hace falta cerrar y dar el aplauso para seguir con el ineludible 3 y 5.

Daniel Maldonado se uno a lo que dicen Breyner y Eider sobre lo que se puede dejar constancia en el acta, porque esta es su visión.

Joselin Pulido indicó que es importante el componente presupuestal. Para esto es necesario que en los avalúos se consideren las coberturas de páramo para que estos predios valgan más.

Eider Lizcano dice que aquí no está el 1% de los propietarios por lo que no se puede concertar. Indicó que se llevan muchísimas reuniones explicando lo mismo, pero no hay recursos.

La señora Azucena Bautista Sandoval indica que el municipio tiene dos instituciones educativas en áreas de páramo. Ellos esperan el fin de este proceso y considera que el proyecto educativo institucional de estas entidades puede cambiar hacia temas de turismo de naturaleza y conservación y quiere saber que recursos de la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Suratá se pueden tener para mejorar la infraestructura física.

Myriam Amparo Andrade destacó que la participación es un derecho y un deber y el ministerio de ambiente debe realizar todo el esfuerzo para que se brinden garantías de participación. Este no es un espacio asambleario donde deba estar un porcentaje de la población, pues la orden es de convocar en espacios amplios, públicos y abiertos en presencia de ministerio público. La participación se hace con quien acude. La Ley 1930 de 2018 planteó la necesidad de destinar recursos en planes de desarrollo y demás planes de las entidades con competencias en el páramo. Además, el artículo 8 planifica la obligación de crear la metodología de avalúo ambiental para reconocer

2

la conservación de los predios de páramo. Realizó nuevamente la propuesta a la comunidad si están de acuerdo con dejar el ineludible 6 como concertado.

Giovanni Villamizar pide que en los beneficios de los PSA quede la palabra hereditaria para las descendencias a futuro porque hoy están a nombre de los abuelos, es decir que se garanticen los beneficios para las futuras generaciones. Sandra Sguerra aclaró que los PSA se pueden brindar a los propietarios o tenedores de buena fe. La formalización de la propiedad es otro tema que se resuelve con las entidades de tierras.

El Alcalde de Suratá precisó que el sentir de la comunidad respecto al ineludible 6 son las fuentes de financiación donde no se ven giros directos o meta para crear un fondo para las inversiones como el Fondo de Adaptación o el Fondo para la Vida. No hay partidas presupuestales para cumplimiento de acuerdos o inversiones sociales. Todas las metas quedan por hacer gestión y considera que la comunidad no observa garantías.

Sandra Sguerra recordó al alcalde de Suratá que el Minambiente el día de ayer explicó que logró crear el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en noviembre de 2023, en junio logró la aprobación del programa de páramos para tener recursos de inversión y está terminando de estructurar un proyecto para los páramos en delimitación. Esta gestión no es un pre requisito para la delimitación, pero se realiza para avanzar en el ordenamiento alrededor del agua beneficiando a la comunidad. Informó que se espera culminar el proceso de concertación para la delimitación en julio de 2025 para tener delimitado el páramo en diciembre de 2025, lo cual va a depender de la comunidad.

Edwin Blanco señaló que ellos quieren recibir beneficios del proyecto Soto Norte minero para poder tener inversiones sociales necesarias porque no ven mas recursos y que por ello le preocupa el Decreto 044. Esta es la fuente de financiación que le parece más importante.

Brigitte Duarte Durán, preguntó si lo que quedó allí escrito se va a implementar. Planteó que es posible que proyecto de Soto Norte podría ser otra fuente.

Joselín Pulido indicó que los proyectos como Soto Norte puede generar beneficios, pero estos proyectos grandes los ve con preocupación porque de eso tan bonito no dan tanto. Por ello planteó que las entidades se pongan de acuerdo en dar viabilidad al proyecto con participación social muy clara y definida. Pero que si no se llega a una mesa a concertar lo que las comunidades quieren y como lo quieren haciendo protección ambiental y cumpliendo lo que dice el ministerio de minas es muy difícil.

Breyner García señaló que con referencia a la COP16 observa que es importante buscar financiación y buscar representación de la comunidad paramuna.

Ariel Fernando Rincon preguntó de nuevo a la comunidad si se da por concertado el ineludible No 6 de financiación, a lo que la comunidad respondió que sí y aplaudió en señal de APROBACIÓN.

Siendo la 4ª vez, una vez leída el texto y concertado los temas ineludibles 4 y 6 se resumió la deliberación de los temas ineludibles 3 y 5.

**Presentación del tema No. 5 Instancia de Coordinación y No. 3 Sistema de Fiscalización**

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó los dos temas de diálogo, así:

**15 – Instancia de Coordinación**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIC Gestión en el documento con código 7034 - CI 1.01\* o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

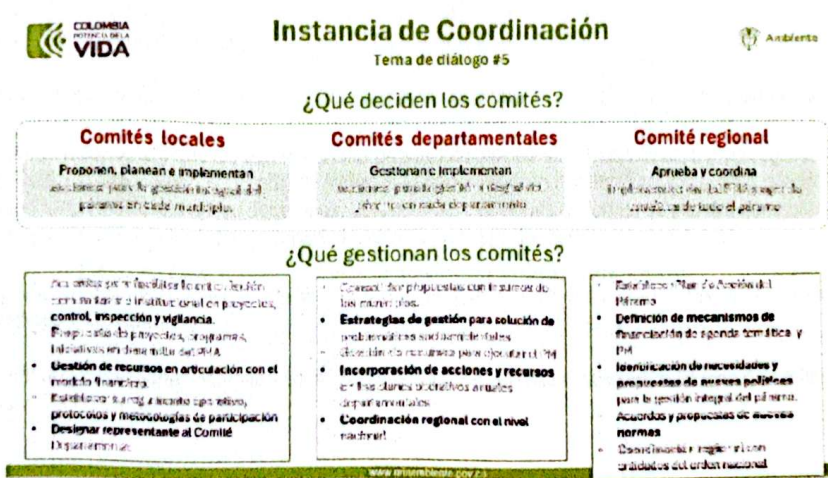
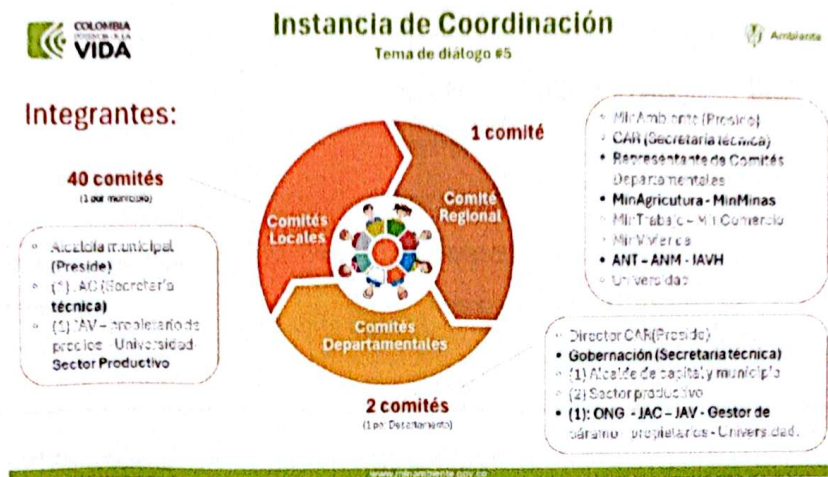


Mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y la toma de decisiones sobre el páramo. Señaló los integrantes de la instancia en los diferentes comités propuestos y las funciones de cada comité.

Explicó que la propuesta del Minambiente es que la instancia de coordinación esté conformada por los siguientes comités:

- o Un comité Local, que estará conformado por 40 subcomités conforme con los 40 municipios;
- o Dos comités departamentales, uno por cada departamento (Santander y Norte de Santander); y
- o Un comité regional para todo el páramo.

En las siguientes imágenes está la síntesis de la propuesta de instancia de coordinación en cuanto a integrantes y funciones:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIC Gestión en el documento con código "1261 - C11-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Legislativo 1377 de 2013.

### 13 Sistema de Fiscalización

Se indicó que el sistema tiene por función observar, controlar y vigilar las acciones en área de páramo para garantizar derechos de las comunidades y proteger el páramo. Por ello el sistema de fiscalización debe:

- 1) Verificar el cumplimiento de las normas
- 2) Controlar actividades prohibidas
- 3) Seguimiento a la ejecución de los recursos
- 4) Identificar y sancionar incumplimientos
- 5) Incentivar buenas prácticas

Los componentes del sistema son actores, principio, deberes y mecanismos.

Los actores que se propone hagan parte del sistema son:

ACTOR	TIPO	DEBERES			
		Regulación y monitoreo	Control social	Participación	Responsabilidad
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Público	x			x
Comités de las Audiencias Regionales	Público	x		x	x
Comités de las municipalidades	Público	x			x
<b>Entidades territoriales</b>	<b>Público</b>	<b>x</b>		<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Fuerza pública</b>	<b>Público</b>	<b>x</b>		<b>x</b>	
Asociaciones estudiantiles	Social	x	x		x
Comités de páramos	Social	x	x		x

Las prioridades de gestión del sistema son: capacitación, instrumentos de fiscalización y evaluación y seguimiento.

Reubicación con la comunidad sobre el tema 5 de la instancia de Coordinación

Respecto a la exposición realizada por el Minambiente los participantes en la reunión expresaron lo siguiente:

Daniel Maldonado señaló que las tres instancias propuestas son las que deben estar, a nivel regional, municipal y local. También indicó que es importante incluir a la comunidad en el comité regional para que de verdad la comunidad tenga incidencia en las decisiones, porque si las decisiones se toman de manera democrática un solo representante de las comunidades no tendría incidencia en las decisiones.

Myriam Arzapalo hace la aclaración que las entidades participan en los respectivos comités en el marco de sus competencias y funciones

CDMB indica que una parte importante de la instancia está compuesta por algunas entidades que están recogidas en la comisión conjunta.

Sobre el Comité Regional.

Daniel Maldonado mencionó que la importancia de la participación de las comunidades, por ello propuso que las propuestas del comité local sean recogidas y llevadas a la instancia regional.

También que cuando se vaya a reunir tanto el comité regional como el departamental sea en territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICesión en el documento con código "DS.F.CFT.01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Legislativo 1377 de 2013.

se

- Se propone que sea posible gestionar nuevas normas y lineamientos.
- Myriam Amparo Andrade recoge estas ideas y señaló que entonces los comités directivos sean realizados en territorio del páramo. Que el plan de acción sea desagregado por cada comité y tenga incluidos todos los niveles, y las implementaciones se miden en el Plan de Manejo.

**Comité local.**

- Este comité está muy cercano a las comunidades y de aquí se lleva al comité departamental y posteriormente al regional. Por eso se plantea tener metodologías y mecanismos para recoger las necesidades locales y que se tenga incidencia.
- Josélin Pulido, mencionó la importancia de definir cómo van a participar y cómo se van a elegir a los representantes.
- Myriam Amparo, aclaró que eso está recogido con la propuesta de Daniel Maldonado sobre que en el reglamento operativo estarán los mecanismos de cómo se eligen las personas que van a representar a las comunidades.

**Conclusiones:**

- Que las comunidades tengan representación en cada uno de los comités para que las comunidades tengan verdadero poder de decisión.
- Comité regional, se adicionó un alcalde por cada departamento, y un representante de la Comisión Conjunta, un representante del IGAC, y un representante de ASOJUNTAS.
- Para el nivel departamental, que los representantes de la comunidad, de nivel agropecuario, minero y juntas de acción comunal sean de los municipios con área de páramo, no con los 40 municipios. Esto en cada nivel.
- En el nivel local se garantice la mayoría de los sectores económicos. Que en este comité por reglamento operativo se defina como se eligen los representantes.

Producto de la deliberación sobre el tema incluido 5 se hace síntesis de los compromisos con la comunidad que se presentarán a continuación y se someten a consideración de la comunidad:

- Se aprueba que la instancia de coordinación esté conformada por los siguientes comités:
  - o Un comité local, compuesto por 40 subcomités conforme con los 40 municipios;
  - o **Dos comités departamentales, uno por cada departamento (Santander y Norte de Santander); y**
  - o Un comité regional para todo el páramo.

Garantizar que la comunidad tenga poder de decisión para lo cual debe haber representación de la comunidad con al menos un representante de propietarios y/o habitantes de páramo, un representante del sector agropecuario, un representante del sector minero y un representante de Asojuntas en los tres comités. Garantizando siempre que la comunidad tenga mayorías en cada comité.

- o 1 de sector agropecuario
- o 1 de sector minero
- o 1 de predios
- o 1 de Asojuntas

En el comité regional, en las funciones dejar Establecer Plan de Acción del Páramo que debe ser desagregado por cada comité y debe tener incluidos todos los niveles. Las implementaciones se miden en el Plan de Manejo.

Los reglamentos operativos de cada comité deben señalar que las reuniones sean en territorio y deban considerar los mecanismos para elegir los representantes, establecer número de sesiones por año, y establecer el presupuesto para operar.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICesión en el documento con código "D3 F. CFT 01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ariel Fernando Rincón del Centro de Conciliación preguntó a la comunidad si se declara concertado el tema No 5 sobre instancia de coordinación a lo cual la comunidad señaló que **declara concertado este tema**

Deliberación y acuerdos sobre el tema 3 de sistema de fiscalización

Una vez presentada la propuesta de sistema de fiscalización, Myriam Amparo Andrade del Minambiente mencionó sobre los actores del Sistema de Fiscalización a manera de síntesis que: el Ministerio de Ambiente es uno de los actores que hacen parte del sistema a quien le corresponde liderar la delimitación y como cabeza de sector ambiente. Adicionalmente, las Corporaciones Autónomas Regionales, puesto que son las entidades administradoras de las áreas de páramo y por competencia y funciones realizan acciones de vigilancia y control, además de implementaciones en el páramo una vez se tengan los Programas y Proyectos en el marco del Plan de Manejo.

Daniel Maldonado manifestó que por cuestiones de clima y que las personas que viven en las áreas más alejadas necesitan irse temprano, y además señaló que la vez pasada se salió casi hasta las 8 de la noche, pero solo con la presencia de pocas personas de la comunidad y también la mitad de las entidades. Por tal motivo propuso que no se cierre hoy la concertación.

Fider Lizcano, señaló que considera que no es correcto que ahora se cierre la discusión de los seis temas incluíbles porque no hay un número significativo de personas habitantes de páramos, dueños de predios. Indica que es necesario que acá estén algunos de las personas con predios más grandes y deben participar en las reuniones.

Giovanny Villamizar propuso que se termine de concertar el tema incluíble, sin embargo, que esta no sea la última reunión, que se programe otra para socializar todos los acuerdos contenidos en las actas.

Sandra Sguerra propone hacer un documento de síntesis de todos los acuerdos, que pueda difundirse con apoyo de la alcaldía.

Daniel Maldonado, propuso que en noviembre se pueda hacer otra reunión para presentar la síntesis de todos los acuerdos logrados en las distintas reuniones, pues en su entender esto brindaría transparencia en el proceso y no se carga a la alcaldía o personería con la responsabilidad de comunicar esos acuerdos, sino que se da otra oportunidad para que las personas que quieran participar en este espacio lo puedan hacer.

Briggida Durán, propuso que se defina la fecha y lugar para esta socialización y que se haga gestión para que concurren las entidades como IGAC, Banco Agrario, ANT, para que puedan ayudar a resolver las distintas dudas que las personas tienen respecto a los temas de tierras.

Daniel Maldonado pide al Ministerio Público que se pronuncie sobre su propuesta de que el Minambiente socialice en nueva reunión todos los consensos razonados a los que se llegó con la comunidad.

El Procurador Alberto Rivera Balaguera, señala que la Procuraduría como Ministerio Público no puede pronunciarse sobre la propuesta de la comunidad de Asomar de realizar una nueva reunión de socialización de los acuerdos, porque ellos solo se refieren al cumplimiento de las órdenes establecidas en la sentencia. Sobre esto, en lo personal consideró que debe aprovecharse la concertación para avanzar en la solución de problemáticas del territorio. Esio por ejemplo en lo que corresponde al tema de apoyo para los proyectos agropecuarios y otros proyectos que deben darse en marco de transición para la sostenibilidad. Ministerio Público no puede rescindir la autonomía del Minambiente sobre este punto.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICcección en el documento con código "0351-CE-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El Secretario de Ambiente Miguel Castañeda señaló su visión del tema. Por un lado, reconoció que el Minambiente hizo una convocatoria amplia producto de lo cual la comunidad llegó al espacio de concertación y las entidades llegaron a acompañar la reunión, observando que todos los presentes se desplazaron para atender la convocatoria y participar de la reunión. Aquí se ha concertado con el aporte de todos. Indica que la próxima reunión se planeará solamente para socializar con las personas que se hayan presente todos los acuerdos a los que se llegó sin que se entienda que se va a abrir nuevamente la concertación. Considera que hay que avanzar en la deliberación del tema de fiscalización.

Dreyner García señaló que la comunidad no quiere asumir la responsabilidad de la delimitación y pide que el tema 3 se deje para nueva reunión para que la comunidad se entere de los avances y evitar señalamientos.

Daniel Maldonado propuso que la convocatoria a la reunión de noviembre sea amplia para que lleguen los habitantes de páramo.

Se desarrolló un breve espacio de diálogo entre participantes producto de lo cual se acordó lo siguiente que fue expuesto por Sandra Sguerra:

- ... Que el tema incluido 3 referido a la fiscalización sea concertado en reunión a realizar a finales de noviembre, convocando a la última reunión de concertación con el municipio de Suratá.
- ... En esta misma reunión se acordó hacer socialización breve de todos los contenidos a los que se llegó con la comunidad y
- ... Luego de esto se desarrollará la mesa mixta ambiental.

La jornada del 22 de septiembre del 2024 contó con la participación de 77 asistentes donde solo 71 firmaron el listado de asistencia.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

**SANDRA YOLIMA SGUERRA**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


**ALBERTO ARJONA BALAGUERA**  
ALBERTO RIVERA BALAGUERA  
Procurador Judicial 24 Ambiental y Agrario

**GLORIA HOLGUÍN REYES**  
Defensoría del Pueblo Regional Santander

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICesión en el documento con código "DS L-CLT 01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

  
ANDRÉS VILLALBA  
Personero Municipal de Suratá

  
MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA  
Secretario de Ambiente de la Gobernación de Santander

  
ECXÓN PARÓN  
Alcalde del municipio de Suratá

  
JASMILY BENAVIDES  
Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMU

  
EDOARDO ROJAS  
Agencia Nacional de Minería

  
CLAUDIA INÉS GUTIÉRREZ  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

**CONCLUSIONES**

El espacio de deliberación del municipio de Suratá promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo. A continuación, se dejan plasmados los consensos a los que se llegó con la comunidad:

**Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICGestión en el documento con código "DS1 - CI 1 01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1317 de 2013

En consenso con la comunidad se declaró concertado el tema ineludible 1 referido al área de páramo quedando el área de páramo establecida por la línea ubicada a mayor altitud entre el área de referencia de páramo establecida en la Resolución 2090 de 2014 y el área de referencia del Instituto Humboldt del 2019.

Se deja la constancia de que el Minambiente habilitó mesas de trabajo para apoyar la solución de la problemática minera del municipio con entidades que tienen facultad y competencia en estos aspectos. Esta mesa continuará su operación en espacio independiente de la delimitación.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

### Consensos razonados sobre el tema de diálogo ineludible 6 – Mecanismos de Financiación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 6, en conjunto con la comunidad se llegó a los siguientes consensos razonados:

1. Los componentes del modelo financiero son la demanda (prioridades de inversión), la oferta (fuentes financieras), incentivos y mecanismo financiero.
2. En cuanto a la oferta se acuerda que el modelo contenga: recursos de cooperación internacional y nacional, recursos de las órdenes legales que señalan inversiones en el páramo, como el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, inversión de la fuente de tasas por uso de agua, las compensaciones ambientales, recursos de la industria, ONG, recursos de fondos ambientales o regionales (I Pro Santander), recursos privados, entre otros.

Para lo anterior se acordó llevar a la instancia de coordinación las siguientes acciones para focalizar recursos de las diferentes fuentes financieras que pueden soportar la gestión en el páramo:

- Priorización de municipios de la provincia Soho Norte y el complejo de páramos Santurbán Berlin.
  - Incorporación de temas relacionados con la gestión integral del páramo en los planes institucionales de las entidades con responsabilidad en el páramo de Santurbán como CDMB, Alcaldía de Suratá, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, entre otros.
  - Identificar fuentes financieras y actores relevantes para la cuenca del Cáchira Sur.
  - Estructurar y gestionar proyectos ante las fuentes financieras identificadas.
3. En cuanto al componente de demanda se acordaron las siguientes prioridades de inversión en el área de páramo del municipio de Suratá:
    - Sancionamiento predial, con apoyo de ANT, IGAC, SMR y demás entidades competentes dentro de las cuales podrán estar las lonjas o la CDMB en los casos en los que sea pertinente.
    - Pago por Servicios Ambientales
    - Asistencia técnica para la reconversión productiva agropecuaria y sistemas de producción sostenible (buenas prácticas, capacitaciones)
    - Fortalecimiento de Negocios Verdes (turismo de naturaleza entre otros)
    - Fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos.
    - Recursos para la formulación y/o actualización de planes de manejo del páramo y áreas protegidas.
    - Monitoreo, administración y control del área de páramo
  4. En cuanto a los incentivos se acordaron los siguientes aspectos a tener en cuenta para gestionarlos incentivos, en orden de prioridad:
    - Priorizar a propietarios de páramo para los incentivos a la conservación tipo PSA y lograr que los recursos disponibles lleguen directamente al territorio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICesión en el documento con código "DS F- CDT 01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Gestionar en el Concejo Municipal la exención predial de los predios ubicados en área de páramo.  
 Comprar predios con recursos del 1 % y otras fuentes financieras.

Si. En cuanto al mecanismo de financiación se acordó que los recursos lleguen a las diferentes formas organizativas del territorio (asociaciones, Juntas de Acción Comunal, veedurías, entre otros) y las comunidades con diferentes actividades productivas (mineros, agroindustria, moteros, agricultura, entre otros) sean ejecutoras de los recursos vía convocatorias y en el marco de la ley.

Con los anteriores conceptos razonados se diseñó concordando el tema ineludible No. 6 referido al modelo de financiación.

Sobre este ineludible SE PRESENTARON ALGUNOS DISENSOS:

- Breyner García manifestó solicitó dejar la constancia de que la comunidad necesita concretar proyectos específicos para el territorio antes de avanzar en las reuniones de concertación para la delimitación. Sobre esto el Ministerio de Ambiente precisó que no es una regla de delimitación tener recursos aprobados para realizar la concertación, pues lo que se concerta es el modelo financiero que se lleva a la resolución para que a partir de esto se comience a implementar. El Ider Luzcano con CC 79.930.122 deja la constancia de que no está de acuerdo en la aprobación de la concertación porque hay menos del 1 % de los habitantes de páramo.

#### Consensos razonados sobre el tema de diálogo ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, en conjunto con la comunidad se llegó a los siguientes consensos razonados:

- Se aprueba que la instancia de coordinación esté conformada por 3 comités:
  - o Un comité Local, uno por municipio en total 40;
  - o Dos comités departamentales, uno por cada departamento (Santander y Norte de Santander);
  - o Un comité regional para todo el páramo.

Garantizar que la comunidad tenga poder de decisión para lo cual debe haber representación de la comunidad con al menos un representante de propietarios y/o habitantes de páramo, un representante del sector agropecuario, un representante del sector minero y un representante de Asocjuntas en los tres comités. Garantizando siempre que la comunidad tenga mayorías en cada comité.

Los reglamentos operativos de cada comité deben señalar que las reuniones sean en territorio y deben considerar los mecanismos para elegir los representantes, establecer número de sesiones por año, y establecer el presupuesto para operar, entre otros aspectos necesarios.

La composición y funciones de cada comité se acuerda con la comunidad de Surulá que sean las siguientes:

Comité	Composición	Funciones
Comité Regional	- MinAmbiente (Preside)	• Establecer Plan de Acción del Páramo que debe ser desagregado por cada comité y debe tener incluidos todos los niveles. Las implementaciones se miden en el Plan de Manejo.
	- GAR (Secretaría técnica)	
	- Representante de Comités Departamentales	
	- MinAgricultura - MinMinas	
	- MinTrabajo - MinComercio	
	- MinVivienda	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SICesión en el documento con código 7261-01-01\* o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



4

		- ANT – IGAC-ANM – IAVH	• Definición de mecanismos de
		- 1 Alcalde por departamento	• Financiación de agenda técnica y PM
		- 1 Representante de Comisión	• Identificación de necesidades y
		Conjunta	• Priorización de nuevas políticas para
		- Universidad	la gestión integral del páramo.
		- Representantes de la	◦ Gestionar propuestas de nuevas
		comunidad de los municipios	normas y/o modificación de las
		con área de páramo	existentes.
		◦ 1 de sector	◦ Coordinación regional con entidades
		agropecuario	del orden nacional
		◦ 1 de sector minero	
		• 1 de predios	
		◦ 1 de Asojuntas	
		- Director CAR(Preside)	• Consolidar propuestas con insumos
		Gobernación (Secretaría	de los municipios.
		técnica)	• Estrategias de gestión para solución
		- Alcalde de capital y municipio	de problemáticas socioambientales.
		de cada departamento	• Gestión de recursos para ejecutar el
		- Sector productivo	PM
		(1) ONG – JAC – JAV – Gestor	◦ Incorporación de acciones y
		de páramo – propietarios –	recursos en los planes operativos
	Comité Departamental	Universidad.	anuales departamentales.
		- Representantes de la	◦ Coordinación con el nivel regional.
		comunidad de los municipios	
		con área de páramo	
		◦ 1 de sector	
		agropecuario	
		◦ 1 de sector minero	
		• 1 de predios	
		◦ 1 de Asojuntas	
		- Alcaldía municipal (Preside)	• Acuerdos para facilitar la
		JAC (Secretaría técnica)	articulación comunitaria o
		(1) JAV – propietario de predios	institucional en proyectos, control,
		Universidad – Sector	inspección y vigilancia.
		Productivo	◦ Propuestas de proyectos, programas,
		- Representantes de la	iniciativas en desarrollo del PMA
		comunidad de los municipios	◦ Gestión de recursos en articulación
		con área de páramo	con el modelo financiero.
		◦ 1 de sector	◦ Establecer su reglamento operativo,
		agropecuario	protocolos y metodologías de
		◦ 1 de sector minero	participación
		• 1 de predios	• Designar representante al Comité
		◦ 1 de Asojuntas	Departamental
			• Recibir propuestas locales y
			enfocar a niveles departamental y
			regional

Con los anteriores consensos razonados se declaró concertado el tema incluido No. 5 referido a la instancia de coordinación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sigección en el documento con código "DS F. CFT 01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo dictado por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

Finalmente, se estableció como compromiso:

- 1) Realizar reunión de un día a finales de noviembre para culminar la concertación del tema ineludible 3 referido al sistema de fiscalización. Una vez se logren los consensos se levantará el acta respectiva.
- 2) Realizar socialización breve de todos los consensos a los que se llegó con la comunidad del municipio de Suratá
- 3) Continuar en este mismo día con el desarrollo de la reunión de seguimiento de la mesa minera ambiental
- 4) Invitar para esta reunión al ICAC, la ANI y el Banco Agrario para que acompañen en la solución de inquietudes de la comunidad sobre el tema de formalización de tierras.
- 5) La logística para el evento se coordinará con aportes de la Alcaldía de Suratá y el Ministerio de Ambiente.

### LISTA DE EVIDENCIAS

Se adjunta como parte integral del acta el listado de los propietarios/comunidad que participaron en la reunión y suscriben la presente acta.

COMPROMISOS					
No.	COMPROMISO	ES DEPORADO DE	FECHA DE DATO	FECHA DE ELABORACIÓN	
1	Realizar la última reunión de concertación sobre el ineludible No. 3 - sistema de fiscalización	Minambiente	23 de noviembre de 2024	23 de noviembre de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		23	Noviembre	2024	
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente			22	09	2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIC Gestión en el documento con código "0251 - 011" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 26 de 26